

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Ni	ún	161	rn.	

Referencia: EX-2019-21376934-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-21376934-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A., solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2019-2067-APN-ANMAT#MYSDS por la cual se autoriza "Estudio de Bioequivatencia/ Biodisponibitidad de dosis única de Quetiapina 25 mg en sujetos voluntarios sanos" Protocolo 0106 versión 2.0 de fecha I de agosto de 2017.

Que el error detectado recae en el número de Certificado del producto de Referencia.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos a un Certificado de Especialidades Medicinales otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentra establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el cuarto considerando y el Articulo 1° de la Disposición DI-2019-2067-APN-ANMAT#MYSDS:

Donde dice: "Certificado Nº 54.370"

Debe decir: "Certificado Nº 54.730"

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-21376934-APN-DGA#ANMAT